PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (32-01-02)**			**FECHA**	**24 de diciembre 2024**
SUBUNIDAD DE GASTO	**PARQUES NACIONALES GESTION GENERAL (32-01-02-000)**			**DEPENDENCIA**	**GTIC**
PAGO No.	**1**	**TOTAL DE PAGOS**	**1**	**PERIODO A PAGAR**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	UNION TEMPORAL KAIROS	**TIPO DE DOCUMENTO**	NIT
IDENTIFICACION	901.898.235-6	**NATURALEZA**	Persona Juridica
CORREO	soluciones@pcm-ti.com	**TELEFONO DE CONTACTO**	316 8758311

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS**			**CUAL**			
CONTRATO No.	**NC-CCV- 410-2024**	**FECHA DE INICIO**	**9/12/2024**	**FECHA DE TERMINACION INICIAL**	**31/12/2024**	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	**31/12/2024**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**255724**	**USO PRESUPUESTAL**	**A-02-02-02-008-003-01-4**				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 190.000.000,00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	**$ 190.000.000,00**

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ -
Saldo Actual	$ 190.000.000
VALOR A PAGAR:	$190.000.000,00
Menos este pago	$ -

Porcentaje de Ejecución Financiera **100%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	Adquisición de la renovación de solución de análisis de vulnerabilidades para PNNC, en el marco del fortalecimiento de la capacidad institucional

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

Entregar el licenciamiento correspondiente a la renovación con la documentación correspondiente	
Cumplir con las especificaciones establecidas en el anexo técnico.	
Determinar con el equipo técnico de la entidad las sesiones de capacitación sobre la herramienta	
Informar los canales de comunicación dispuestos para la prestación del soporte sobre la herramienta.	

Disponer del personal solicitado con los perfiles y capacidades establecidos en el anexo técnico	Renovación de la solución de análisis de vulnerabilidades por 2 años para Parques Nacionales Naturales de Colombia y servicios de Soporte 24x7 por 2 años.
Instalar en la calle 74 No. 11 – 81 piso 1 de la ciudad de Bogotá, las nuevas actualizaciones de firmware que sean liberadas por el fabricante.	
Aportar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato los documentos soporte del personal exigido como equipo de trabajo mínimo, requerido en el anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", para valoración del supervisor del contrato.	
Efectuar el afinamiento de la solución, asumiendo plenamente la responsabilidad, por lo que Parques Nacionales Naturales de Colombia no asumirá ninguna responsabilidad ni costos adicionales por cualquier daño, desperfecto o evento que, por efecto de los procedimientos, maniobras, configuración o instalaciones, llegaren a afectar su adecuada puesta en normal funcionamiento	
Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad del licenciamiento a renovar.	

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Se recibe la Factura FE1 por valor de ciento noventa millones de pesos M/CTE ($190.000.000) para trámite de pago.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: ciento noventa millones de pesos M/CTE ($190.000.000)

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma	Gipsy Arenas H	**Firma**	
Nombre del Contratista o Supervisor	Gipsy Vivian Arenas Hernandez	**Nombre del Contratista o Supervisor**	
C.C.:	1026272261	**C.C.:**	
Cargo:	Coordinadora Grupo de Tecnologias de la Información y las Comunicaciones	**Cargo:**	

UNION TEMPORAL KAIROS

Nit: 901.898.235-6

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764085428238 que habilita desde FE 1 hasta FE 10. Vence 2026-12-16

Factura Electrónica De Venta No

FE 1

CLIENTE	Parques Nacionales Naturales de Colombia			IVA Régimen Común - Retenedores ICA No somos Grandes Contribuyentes
NIT	830016624 7	**VENDEDOR**	Carol Valentina Delgado Palacio	Actividad Económica ICA 6202 6.90 X 1000

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	**ORDEN DE COMPRA**
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8	Bogota D.C.	3004069787	NC-CCV- 410-2024

FECHA FACTURA	**VENCIMIENTO**	**FORMA DE PAGO**	**NOTAS FINALES**
20/12/2024	20/12/2024	CONTADO	#$32-01-02-000; NC-CCV- 410-2024; gipsy.arenas@parquesnacionales.gov.co#$

Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Total**
Renovación de la solución de análisis de vulnerabilidades por 2 años para Parques Nacionales Naturales de Colombia	256	694.413,99	177.769.980,85
Servicios de Soporte 24x7 2 años	1	10.277.327,02	10.277.327,02

Valor en Letras

CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Cuenta Ahorros Banco de Bogota No. 075760397

SUBTOTAL	**188.047.307,87**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**1.952.692,13**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**190.000.000,00**
RETEFUENTE	**0,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**190.000.000,00**

Esta factura constituye titulo valor conforme a lo establecido en la ley 1231 de 2008, Articulo 731 del codigo de comercio, en caso de mora la presente factura generara intereses moratorios a la tasa vigente según resolución de la superintendencia bancari

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 19/12/2024 14:17:44

_____

RECIBE (FIRMA Y NOMBRE)

CUFE: 0d37bf69f5c4a239798c2709065bfa97edb9abca059ba7dd4ec4f52ffc573f77c1917bb9d7dfc3eeecb57db93fa6d0a0--Expedición:20/12/2024 11:32 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

COMPROBANTE ENTRADA DE ALMACEN

Nivel de decision: NIVEL CENTRAL PARQUES

Código: A3-FO-14
Versión: 1
Vigente desde: dd/mm/aaaa: 19/12/2023

Fecha 01/02/2025

Fecha Mov. 2024/12/31 Concepto ENTRADAS POR COMPRA/CONTRATO Nº Consecutivo: 2025001

Cdp : 43424

Proveedor 901898235 - UNION TEMPORAL KAIROS **Fac.** **FE No. 1**

Estado PROCESADO Nota GTIC/

Clase SUMINISTRO

Categoria 1014 LICENCIAS Y SOFTWARE

Item	Descripción	Placas	U/Medida	Cantidad	Valor Unitario	Impuestos	Valor Total
1	10644 SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES.Renovación de la solución de análisis de vulnerabilidades por 2 años para Parques Nacionales Naturales de Colombia		UNIDAD	**256.00**	694,413.99	0.00	177,769,980.85

Total Categoría	LICENCIAS Y SOFTWARE	256.00	694,413.99	177,769,980.85
Total Clase	**SUMINISTRO**	256.00	694,413.99	177,769,980.85
	TOTAL MOVIMIENTO :		**694,413.99**	**177,769,980.8**

Luis E. Garzón Otálora

LUIS EDUARDO GARZON OTALORA C.C 3151728

Firma del responsable de Almacén

Luis E. Garzón Otálora

Elaboró: **luis.garzon**

***** Fin del Reporte *****

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900031953-1	SOFTSECURITY SAS	Carrera 32 A BIS No. 30- 53	2698731	contabilidad@softsecuritycorp.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	13/12/2024	82099038	$30.369.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	4.062.500	0		0		0	1	2.800	0	4.065.300	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	4.450.500	0		0		0	1	3.000	0	4.453.500	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	440.000	0		0		0	1	300	0	440.300	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	13.900	0		0		0	1	100	0	14.000	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	100.000	0		0		0	1	100	0	100.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.272.000	0	0	0	0	1	1.600	0	2.273.600	5
231001	Colfondos	800227940-6	55.500	0	0	0	0	1	100	0	55.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	10.400.000	0	0	325.000	975.000	1	7.000	1.000	11.708.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	462.600				462.600	1	400	463.000			4.626	463.000	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	3.541.900	1	2.400	3.544.300	9

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900031953-1	SOFTSECURITY SAS		Carrera 32 A BIS No. 30- 53	2698731	contabilidad@softsecuritycorp.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	13/12/2024	82099038	$30.369.900	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
1.300.000	1	900	1.300.900	2
ICBF				
1.950.000	1	1.300	1.951.300	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	9.066.900	9.073.200
Pensión	3	14.027.500	14.037.200
Riesgos Laborales	1	462.600	463.000
CCF	1	3.541.900	3.544.300
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1.950.000	1.951.300
MEN	0	0	0
SENA	1	1.300.000	1.300.900
TOTALES	12	30.348.900	30.369.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900031953-1	SOFTSECURITY SAS		Carrera 32 A BIS No. 30- 53	2698731	contabilidad@softsecuritycorp.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	13/12/2024	82099038	$30.369.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1002723232	ROJAS VALERO BRAYAN ESNEIDER	1	0			S																	230301	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS041	2.500.000	100.000	14-4	2.500.000	1	13.100	CCF22	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
2	CC	1012444953	VELASCO CASTAÑEDA INGRID CATHERINE	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS008	2.000.000	80.000	14-4	2.000.000	1	10.500	CCF22	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
3	CC	1016022269	MORENO RODRIGUEZ WILMAN MAURICIO	1	0			S																	230301	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS008	4.000.000	160.000	14-4	4.000.000	1	20.900	CCF22	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0
4	CC	1023924807	HERNANDEZ TORO DANIEL EDUARDO	1	0			S																	230301	5.000.000	800.000	0	0	0	0	EPS008	5.000.000	200.000	14-4	5.000.000	1	26.100	CCF22	5.000.000	200.000	0	0	0	0	0
5	CC	1024514344	MENJURA BUITRAGO ANGIE PAOLA	1	0			S		X															230301	700.000	112.000	0	0	0	0	EPS005	700.000	28.000	14-4	700.000	1	3.700	CCF22	700.000	28.000	0	0	0	0	0
6	CC	19479153	CORTES VARGAS JUAN JOSE	1	0			N								X									25-14	32.500.000	5.200.000	0	0	162.500	487.500	EPS001	32.500.000	4.062.500	14-4	32.500.000	1	169.700	CCF22	32.500.000	1.300.000	32.500.000	650.000	975.000	0	0
7	CC	41638149	GUERRERO BELTRAN BLANCA GLADYS	1	1			S								X										0	0	0	0	0	0	EPS005	9.000.000	360.000	14-4	9.000.000	1	47.000	CCF22	9.000.000	360.000	0	0	0	0	0
8	CC	52460225	ROCHA GARZON LAURA ANGELICA	1	0			S		X															231001	346.667	55.500	0	0	0	0	EPS017	346.667	13.900	14-4	346.667	1	1.900	CCF22	346.667	13.900	0	0	0	0	0
9	CC	79310249	GUERRERO ALDANA WILLIAM	1	0			N								X									25-14	32.500.000	5.200.000	0	0	162.500	487.500	EPS005	32.500.000	4.062.500	14-4	32.500.000	1	169.700	CCF22	32.500.000	1.300.000	32.500.000	650.000	975.000	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860403052	3	PC MICROS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PCM S.A.S	CL 41 26B 26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3690480	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1105864594	9478601215	E	2024/12/12	2024/12/06	BANCO DE BOGOTA	0	$29,382,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PCM S.A.S (20 Afiliados)																								$94,683,001	$16,020,600			$95,983,001	$6,712,500			$98,215,653	$3,928,900			$95,983,001		$909,400		$36,212,652	$1,810,700		$29,382,100
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (8 Afiliados)																								$17,373,001	$2,779,800			$17,373,001	$695,100			$17,193,001	$687,900			$17,373,001		$88,300		$0	$0		$4,251,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (8 Afiliados)																								$17,373,001	$2,779,800			$17,373,001	$695,100			$17,193,001	$687,900			$17,373,001		$88,300		$0	$0		$4,251,100
1	CC	1022360254	ARDILA LEIDY													X						23100 1	5	$363,334	$58,200	EPS002	5	$363,334	$14,600	CCF24	5	$363,334	$14,600	14-11	5	$363,334	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$87,400
2	CC	1022360254	ARDILA LEIDY																			23100 1	25	$1,816,667	$290,700	EPS002	25	$1,816,667	$72,700	CCF24	25	$1,816,667	$72,700	14-11	25	$1,816,667	0.522%	$9,500	25	$0	$0	Si	$445,600
3	CC	1015444388	BECERRA MYRIAM																			25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	Si	$613,100
4	CC	1020781281	CARDENAS ELCY											X								23030 1	3	$130,000	$20,800	EPS008	3	$130,000	$5,200	CCF24	0	$0	$0	14-11	3	$130,000	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$26,000
5	CC	1020781281	CARDENAS ELCY																			23030 1	27	$1,170,000	$187,200	EPS008	27	$1,170,000	$46,800	CCF24	27	$1,170,000	$46,800	14-11	27	$1,170,000	0.522%	$6,200	27	$0	$0	Si	$287,000
6	CC	52222915	CARO BLANCA																			23030 1	30	$1,363,000	$218,100	EPS008	30	$1,363,000	$54,600	CCF24	30	$1,363,000	$54,600	14-11	30	$1,363,000	0.522%	$7,200	30	$0	$0	Si	$334,500
7	CC	1000780947	DELGADO CAROL																			23100 1	30	$2,420,000	$387,200	EPS002	30	$2,420,000	$96,800	CCF24	30	$2,420,000	$96,800	14-11	30	$2,420,000	0.522%	$12,700	30	$0	$0	Si	$593,500
8	CC	1010119593	MORENO MARIA											X								23030 1	1	$50,000	$8,000	EPS005	1	$50,000	$2,000	CCF24	0	$0	$0	14-11	1	$50,000	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$10,000
9	CC	1010119593	MORENO MARIA																			23030 1	29	$1,450,000	$232,000	EPS005	29	$1,450,000	$58,000	CCF24	29	$1,450,000	$58,000	14-11	29	$1,450,000	0.522%	$7,600	29	$0	$0	Si	$355,600
10	CC	53159653	SANABRIA DORA																			23100 1	30	$2,160,000	$345,600	EPS005	30	$2,160,000	$86,400	CCF24	30	$2,160,000	$86,400	14-11	30	$2,160,000	0.522%	$11,300	30	$0	$0	Si	$529,700
11	CC	52998486	SANTAMARIA JENY																			23020 1	30	$3,950,000	$632,000	EPS005	30	$3,950,000	$158,000	CCF24	30	$3,950,000	$158,000	14-11	30	$3,950,000	0.522%	$20,700	30	$0	$0	Si	$968,700
Centro de Trabajo: OPERATIVO (12 Afiliados)																								$77,310,000	$13,240,800			$78,610,000	$6,017,400			$81,022,652	$3,241,000			$78,610,000		$821,100		$36,212,652	$1,810,700		$25,131,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (12 Afiliados)																								$77,310,000	$13,240,800			$78,610,000	$6,017,400			$81,022,652	$3,241,000			$78,610,000		$821,100		$36,212,652	$1,810,700		$25,131,000
12	CC	79520232	BOTONERO WILLIAM																			25-14	30	$6,400,000	$1,088,000	EPS005	30	$6,400,000	$256,000	CCF24	30	$6,400,000	$256,000	14-11	30	$6,400,000	1.044%	$66,900	30	$0	$0	Si	$1,666,900
13	CC	1005505526	CASANOVA JEFERSON																			23030 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	1.044%	$15,700	30	$0	$0	Si	$375,700
14	CC	5712468	CEPEDA IVAN																			25-14	30	$3,340,000	$534,400	EPS037	30	$3,340,000	$133,600	CCF24	30	$3,340,000	$133,600	14-11	30	$3,340,000	1.044%	$34,900	30	$0	$0	Si	$836,500
15	CC	1010961902	COLMENARES JUAN																				0	$0	$0	EPS017	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	0	$0	$0	No	$176,100
16	CC	13870614	MARTINEZ ARNOL																			23100 1	30	$8,550,000	$1,453,600	EPS008	30	$8,550,000	$342,000	CCF24	30	$8,550,000	$342,000	14-11	30	$8,550,000	1.044%	$89,300	30	$0	$0	Si	$2,226,900
17	CC	16794841	MOLINA DEYBER																			25-14	30	$7,150,000	$1,215,600	EPS005	30	$7,150,000	$286,000	CCF24	30	$7,150,000	$286,000	14-11	30	$7,150,000	1.044%	$74,700	30	$0	$0	Si	$1,862,300
18	CC	80377092	NIETO OSCAR																			23020 1	30	$3,820,000	$611,200	EPS017	30	$3,820,000	$152,800	CCF24	30	$3,820,000	$152,800	14-11	30	$3,820,000	1.044%	$39,900	30	$0	$0	Si	$956,700
19	CC	79830907	RODRIGUEZ JORGE																			25-14	30	$2,950,000	$472,000	EPS005	30	$2,950,000	$118,000	CCF24	30	$2,950,000	$118,000	14-11	30	$2,950,000	1.044%	$30,800	30	$0	$0	Si	$738,800
20	CC	1075238501	SANABRIA EDWIN																			25-14	30	$3,880,000	$620,800	EPS005	30	$3,880,000	$155,200	CCF24	30	$3,880,000	$155,200	14-11	30	$3,880,000	1.044%	$40,600	30	$0	$0	Si	$971,800
21	CC	1020721501	SANTAMARIA CAMILO																			23090 1	30	$2,220,000	$355,200	EPS005	30	$2,220,000	$88,800	CCF24	30	$2,220,000	$88,800	14-11	30	$2,220,000	1.044%	$23,200	30	$0	$0	Si	$556,000
22	CC	80092963	SANTAMARIA JAIME										X									23030 1	30	$32,500,000	$5,850,000	EPS005	30	$32,500,000	$4,062,500	CCF24	30	$36,212,652	$1,448,600	14-11	30	$32,500,000	1.044%	$339,300	30	$36,212,652	$1,810,700	No	$13,511,100
23	CC	79718011	VARELA JOSE																			25-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS008	30	$5,000,000	$200,000	CCF24	30	$5,000,000	$200,000	14-11	30	$5,000,000	1.044%	$52,200	30	$0	$0	Si	$1,252,200
Total			**Afiliados(20)**																					$94,683,001	$16,020,600			$95,983,001	$6,712,500			$98,215,653	$3,928,900			$95,983,001		$909,400		$36,212,652	$1,810,700		$29,382,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860403052	3	PC MICROS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PCM S.A.S	CL 41 26B 26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3690480	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1105864594	9478601215	E	2024/12/12	2024/12/06	BANCO DE BOGOTA	0	$29,382,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				19	$16,020,600	$0	$0	$16,020,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$2,535,300	$0	$0	$2,535,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$5,130,800	$0	$0	$5,130,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$6,756,100	$0	$0	$6,756,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,243,200	$0	$0	$1,243,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$355,200	$0	$0	$355,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$909,400	$0	$0	$909,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	20	$909,400	$0	$0	$909,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$3,928,900	$0	$0	$3,928,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	19	$3,928,900	$0	$0	$3,928,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				20	$6,712,500	$0	$0	$6,712,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$648,600	$0	$0	$648,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$315,300	$0	$0	$315,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$133,600	$0	$0	$133,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$244,100	$0	$0	$244,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$5,370,900	$0	$0	$5,370,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,086,400	$0	$0	$1,086,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$1,086,400	$0	$0	$1,086,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$724,300	$0	$0	$724,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$724,300	$0	$0	$724,300
TOTAL				**20**	**$29,382,100**	**$0**	**$0**	**$29,382,100**

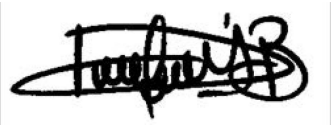
Bogotá, 23 de diciembre de 2024

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DE LA EMPRESA
UNIÓN TEMPORAL KAIROS
NIT. 901.898.235-6

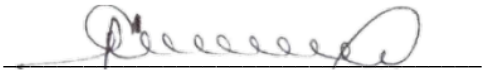
CERTIFICA QUE:

La empresa UNION TEMPORAL KAIROS identificada con NIT 901.898.235-6 actualmente no realiza pagos a seguridad social y parafiscales, debido a que aún no posee vínculos laborales con personal. El personal con la que cuenta para la realización de sus actividades lo hace por prestación de servicios, sin embargo, las empresas integrantes de la Unión Temporal si poseen personal vinculado laboralmente y a la fecha se encuentran al día con el pago de seguridad social y parafiscales. La presente certificación se expide el 23 del mes de diciembre de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,



Firma
DORA LILIANA SANABRIA TELLEZ
Contadora
200148-T



Firma
GUIOVANNA PARRADO DONOSO
Revisor Fiscal
133149-T

ATENTAMENTE,

EQUIPO JURIDICO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7979300C41001909C97

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA SHIRLEY REYES CONTRERAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60445881 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 152352-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

152352-T



DIANA SHIRLEY REYES CONTRERAS

C.C. 60445881

RESOLUCION INSCRIPCION 252 FECHA 12/08/2010

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 162778

FIRMA DEL TITULAR

82964

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.445.881**

REYES CONTRERAS
APELLIDOS

DIANA SHIRLEY
NOMBRES



Diana Reyes C
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ABR-1983**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-MAY-2003 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00821714-F-0060445881-20160501 **0049**604657A 1 1263896531

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2688698D0CF2B4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUIOVANNA PARRADO DONOSO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52229358 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 133149-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

133149-T

GUIOVANNA
PARRADO DONOSO
C.C. 52229358
RESOLUCION INSCRIPCION 066 FECHA 13/03/2008
UNIVERSIDAD F. U. AUTONOMA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 143258



FIRMA DEL TITULAR 55737

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.229.358
PARRADO DONOSO
APELLIDOS
GUIOVANNA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1976
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

07-FEB-1994 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00209421-F-0052229358-20100118 0020005490A 1 1500545771

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141150386098

(415)7707212489984(8020) 000014115038609 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 2 3 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: UNION TEMPORAL KAIROS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 41 # 26 B - 26

42. Correo electrónico: jaimeA.santamaria@pcm-ti.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 4 2 6 7 7 9 2	3 1 8 2 3 9 2 2 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 2 4 1 2 1 0	9 5 1 1	2 0 2 4 1 2 1 0	4 6 5 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SANTAMARIA MARTINEZ JAIME ALBERTO

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150386098

(415)7707212489984(8020) **000014115038609 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 2 3 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 1 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 1 2 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141150386098

(415)7707212489984(8020) 000014115038609 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 2 3 5	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 9 2 9 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANTAMARIA	MARTINEZ	JAIME	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 4 7 9 1 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORTES	VARGAS	JUAN	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150386098

(415)7707212489984(8020) **000014115038609 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 2 3 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 4 0 3 0 5 2	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: P C MICROS S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 4	2 0 2 4 1 1 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 3 1 9 5 3	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SOFTSECURITY S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 6	2 0 2 4 1 1 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. NC-CV-410 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y UNIÓN TEMPORAL KAIROS

Entre los suscritos a saber, **JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.790.514 expedida en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultada para celebrar este tipo de contratos, conforme la Resolución No. 388 de 2021, quien en adelante se denominará la **PARQUES NACIONALES**, por una parte y por la otra parte **UNIÓN TEMPORAL KAIROS,** identificada con **NIT 901898235-6,** representado legalmente por **JAIME ALBERTO SANTAMARIA MARTINEZ,** identificado con **C.C.** No. **80.092.963** de Bogotá, tal y como consta en documento de conformación de la Unión Temporal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes consideraciones:

1. Mediante el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

2. Dentro del citado Decreto, en su artículo 2 establece las funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia:

    1. *Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.*
    2. *Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.*
    3. *Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.*
    4. *Adelantar los estudios para la reserva, alinderación, delimitación, declaración y ampliación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.*
    5. *Proponer al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.*
    6. *Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema.*
    7. *Otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y emitir concepto en el marco del proceso de licenciamiento ambiental de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, conforme a las actividades permitidas por la Constitución y la ley.*
    8. *Adquirir por negociación directa o expropiación los bienes de propiedad privada, los patrimoniales de las entidades de derecho público y demás derechos constituidos en predios ubicados al interior del Sistema de Parques Nacionales Naturales e imponer las servidumbres a que haya lugar sobre tales predios.*
    9. *Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los demás bienes y servicios ambientales suministrados por dichas áreas.*
    10. *Recaudar, conforme a la ley, los recursos por concepto de los servicios de evaluación y seguimiento de los permisos, las concesiones, las autorizaciones y los demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos por la ley y los reglamentos.*

11. *Proponer conjuntamente con las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las políticas, regulaciones y estrategias en materia de zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.*
12. *Administrar el registro único nacional de áreas protegidas del SINAP.*
13. *Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley.*
14. *Proponer e implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos, que apoyen la gestión del organismo.*
15. *Las demás que le estén asignadas en las normas vigentes y las que por su naturaleza le correspondan o le sean asignadas o delegadas por normas posteriores.*

3. Parques Nacionales Naturales de Colombia en aras de garantizar su funcionamiento como Entidad Estatal, atiende sus necesidades en materia de TIC a través Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, creada mediante resolución No 310 de 2021. Dicha Dependencia, dentro de sus funciones están, específicamente:

5. Liderar y orientar en el Nivel Central y Direcciones Territoriales el proceso de adquisición de infraestructura tecnológica de comunicación, de compute y de dispositivos de infraestructura electrónico, software u otros afines con el fin de garantizar el mantenimiento, funcionamiento, mejora y actualización de la infraestructura tecnológica y de los componentes de soporte para el funcionamiento del sistema de información de la entidad.
6. Elaborar y revisar los estudios previos y conceptos técnicos para la selección de productos, servicios y proveedores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en las diferentes etapas contractuales y supervisar los procesos contractuales asignados y de su competencia, de acuerdo a los lineamientos institucionales", y por ende es la encargada de proveer a la Entidad de los servicios de TIC, los cuales se encuentran soportados sobre una infraestructura tecnológica robusta, funcional, estable y confiable, que dados los avances tecnológicos que se presentan constantemente, requiere estar alineada en la medida de lo posible con la evolución tecnológica que se vaya dando en cada uno de sus componentes.

4. En cuanto a la infraestructura tecnológica, ésta ha ido creciendo, actualizándose y manteniéndose, a partir de las necesidades y requerimientos de servicios de TIC demandados por los usuarios, permitiendo optimizar los procesos y procedimientos que se llevan a cabo por las Dependencias, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

5. Esta infraestructura tecnológica cuenta con componentes de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones, necesarios para atender la demanda de servicios de TIC, representados en computadores (escritorio y portátiles), servidores (físicos y lógicos), unidades de almacenamiento (discos), periféricos (pantallas, multifuncionales, impresoras, etc.) y otros dispositivos, que requieren para su interconexión e interacción, de contar con una red de datos adecuada y operativa para el tráfico de datos de la Entidad.

6. Con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, así como asegurar la calidad de la información de las fuentes utilizadas para la gestión de los procesos y toma de decisiones de carácter regulatorio, el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estableció como parte de los proyectos del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) garantizar la seguridad digital de Parques nacionales Naturales de Colombia

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. NC-CV-410 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y UNIÓN TEMPORAL KAIROS

7. Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta con una herramienta de gestión de vulnerabilidades desde hace ya cuatro (4) años, la cual tiene una vigencia hasta el 20 de Diciembre de 2024, y de acuerdo a su funcionalidad para la entidad se hace necesario renovar esta herramienta de Gestión de Vulnerabilidades y ampliar su capacidad de operación como apoyo para la gestión Integral de la Seguridad Informática, que involucre un conjunto de medidas técnicas destinadas a preservar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información, pudiendo, demás, abarcar otras propiedades, como la autenticidad, la responsabilidad, la fiabilidad y el no repudio; de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas

8. Teniendo en cuenta lo anterior y una vez revisado el catálogo de Análisis de Vulnerabilidades. el cual ofrece el licenciamiento de Análisis de Vulnerabilidades con el conjunto de herramientas que cubre las necesidades antes descritas, se estima procedente realizar la contratación para adquirir estos servicios, con las siguientes especificaciones y cantidades descritas en el estudio previo

9. Dada la necesidad, se procedió a verificar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la existencia de un acuerdo marco; en el que se pueda adquirir el elemento identificado para suplir la actual necesidad de la entidad, encontrando que existe el acuerdo marco Software Empresarial CCE-273-AM- 2020, sin embargo, encontramos que dicho acuerdo se encuentra cerrado y finalizado.

10. Una vez realizado este análisis y encontrando que la entidad no puede satisfacer su necesidad a través de los acuerdos marco de precios, se procede como lo estima la norma y circular en mención a otra modalidad de contratación mediante la plataforma de SECOP II con el fin de suplir la necesidad y cumplir con los fines del estado.

11. Por las razones anteriormente expuestas, se procedió a adelantar lo estudios previos para la Renovación software de Análisis de Vulnerabilidades para Parques Nacionales Naturales de Colombia, contribuyendo al proyecto de Fortalecimiento de la capacidad institucional, necesidad que se encuentra contemplada en el documento Plan Anual de Adquisiciones 2024, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y en los planes operativos anuales.

12. Se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos que soportan la contratación, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

13. El presupuesto oficial para la presente contratación, incluidos impuestos, tasas, de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, está proyectado por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL UN PESOS M/CTE ($343.801.001).** Incluido IVA. Amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43424 del 03 de mayo de 2024.

14. El 06 de noviembre de 2024, Parques Nacionales de Colombia publicó en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II el aviso de convocatoria, estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, con el fin de que los posibles oferentes formularan observaciones a los mismos hasta el 14 de noviembre de 2024.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. NC-CV-410 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y UNIÓN TEMPORAL KAIROS

15. Mediante Resolución No. 418 del 18 de noviembre de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SEL-ABREV-SI-005-2024, cuyo objeto consiste en: "NC03-P3299063-008 - Adquisición de la renovación de solución de análisis de vulnerabilidades para PNNC, en el marco del fortalecimiento de la capacidad institucional"

16. Mediante Resolución No. 449 del 6 de diciembre de 2024, se adjudicó el proceso de selección al Proponente **UNIÓN TEMPORAL KAIROS**

Que, conforme a las anteriores consideraciones, las partes hemos decidido suscribir el presente contrato de obra el cual se regirá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: NC03-P3299063-008 - Adquisición de la renovación de solución de análisis de vulnerabilidades para PNNC, en el marco del fortalecimiento de la capacidad institucional

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - OBLIGACIONES GENERALES: 1. Conocer y acatar las políticas de seguridad de la información de la entidad, suministradas por el supervisor. **2.** Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y con las características requeridas. **3.** Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual. **4.** Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual. **5.**Presentar factura electrónica para el pago de los bienes y servicios contratados, validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y demás normas que lo modifiquen o adicionen. **6.**Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor del contrato el pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse en la plataforma transaccional SECOP II con el fin de efectuar el pago correspondiente. **7.**Adicionar o prorrogar las garantías constituidas cuando la entidad lo requiera. **8.**Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. **9.**Mantener fijos los precios de los bienes ofrecidos durante la ejecución del contrato. **10.**Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los presentes estudios previos y de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Entregar el licenciamiento correspondiente a la renovación con la documentación correspondiente. **2.** Cumplir con las especificaciones establecidas en el anexo técnico. **3.**Determinar con el equipo técnico de la entidad las sesiones de capacitación sobre la herramienta. **4.**Informar los canales de comunicación dispuestos para la prestación del soporte sobre la herramienta. **5.** Disponer del personal solicitado con los perfiles y capacidades establecidos en el anexo técnico. **6.**Instalar en la calle 74 No. 11 – 81 piso 1 de la ciudad de Bogotá, las nuevas actualizaciones de firmware que sean liberadas por el fabricante. **7.** Aportar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato los documentos soporte del personal exigido como equipo de trabajo mínimo, requerido en el anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", para valoración del supervisor del contrato. **8.** Efectuar el afinamiento de la solución, asumiendo plenamente la responsabilidad, por lo que Parques Nacionales Naturales de Colombia no asumirá ninguna responsabilidad ni costos adicionales por cualquier daño, desperfecto o evento que, por efecto de los procedimientos, maniobras, configuración o instalaciones, llegaren a afectar su adecuada puesta en normal funcionamiento.**9.** Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad del licenciamiento a renovar.

TERCERA: **OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES. 1.** Expedir constancia(s) de

cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago. **2.** Aprobar las pólizas expedidas para garantizar las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato. **3.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista. **4.** Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual. **5.** Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato. **6.** Dirimir las controversias que se presenten con el Contratista en la ejecución del Contrato. **7.** Exigir si lo cree necesario, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato. **8.** Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación. **9.** Cumplir las demás derivadas del objeto contractual.

CUARTA: VALOR. - Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato es la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($190.000.000)**, Incluido IVA , incluidos impuestos, tasas, de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Parques Nacionales Naturales de Colombia pagará al CONTRATISTA el 100% del Valor del contrato, previa facturación del bien entregado, debidamente instalado, configurado y constancia de compromiso del servicio de soporte, con la presentación de la factura electrónica validada por parte del supervisor, expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor y la presentación de soporte del pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social por parte del contratista.

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de estos los posibles incrementos que se llegaren a presentar.

PARAGRAFO 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

PARAGRAFO 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

PARAGRAFO 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas

SEXTA: SUPERVISOR. - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección a través del **COORDINADOR DEL GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** o por quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. NC-CV-410 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y UNIÓN TEMPORAL KAIROS

Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación y la guía de supervisión de la entidad.
SÉPTIMA*: PLAZO DE* EJECUCIÓN*.* El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARÁGRAFO N°1: El plazo de ejecución anteriormente mencionado será para la entrega, instalación, configuración y puesta en marcha de las licencias otorgadas. El término de vigencia de la suscripción de la herramienta y el soporte técnico será de dos (02) a partir de la entrega del certificado presentado por el contratista y recibido a satisfacción por la Entidad, conforme las especificaciones técnicas ANEXO 1. FICHA CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

OCTAVA: **FONDOS DEL CONTRATO Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. -** El valor de este contrato se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43424 del 03 de mayo de 2024, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera.

NOVENA: CUENTA DEL CONTRATISTA. - PARQUES NACIONALES, en línea con el SIIF Nación, pagará al contratista el valor del presente contrato en la cuenta de ahorros No. 075760397 de Banco de Bogotá. Los pagos se sujetarán a la destinación de fondos que realice el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer **EL CONTRATISTA** con la suscripción del presente contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES.**

DÉCIMA: GARANTÍAS. - De acuerdo con el análisis de riesgos y la forma de mitigarlo que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la NACIÓN - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 830.016.624- 7, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **DE CUMPLIMIENTO**: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y DOS (2) AÑOS MÁS, contado a partir de la aprobación de la póliza.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y DOS (2) AÑOS MÁS, contado a partir de la aprobación de la póliza.

c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de orden laboral del personal empleado para el desarrollo del objeto del contrato, que será equivalente AL CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y TRES (3) AÑOS MÁS, contado a partir de la suscripción del contrato.

d) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**. Este amparo debe Para cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes entregados, de acuerdo con las especificaciones técnicas

establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y DOS (2) AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

PARÁGRAFO ÚNICO: SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: el contratista debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplié o aumente respectivamente, el contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso.

Igualmente se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la ley 80 de 1.993. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo del contratista.

En todo caso, en cualquier evento de aumento del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

PARÁGRAFO ÚNICO: La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o al valor del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA contra cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA SEGUNDA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - Como consecuencia de la declaratoria de incumplimiento total, parcial o declaratoria de caducidad, del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a AL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios.

PARÁGRAFO 1: El valor pagado como cláusula penal, no es impedimento para solicitar ante el juez del contrato la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal pactada o declarada.

PARÁGRAFO 2: Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios:

1. Deberá seguir el procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables en la materia.

DÉCIMA TERCERA: MULTAS. - En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento parcial, defectuoso, tardío o mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, estipuladas en los estudios previos, anexos técnicos, pliego de condiciones definitivo y demás documentos contractuales, que hacen parte integral del presente contrato, y para conminar al cumplimiento del objeto y las obligaciones

contractualmente pactadas, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá imponerle mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso, multas en valor equivalente al uno por mil (1x1000) del valor total de cada etapa del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: Por cada día de retraso, en el cumplimiento total, parcial, defectuoso, tardío o en mora de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, previo agotamiento del trámite del articulo artículo 86 de la ley 1474 de 2011 "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", se impondrá a título de sanción multa o multas sucesivas desde la verificación del incumplimiento informado al Ordenador del Gasto por parte del supervisor, hasta el cumplimiento de las obligaciones incumplidas en valor equivalente al uno por mil (1x1000) del valor total de cada etapa del contrato, sin que la suma de las multas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

DÉCIMA CUARTA: CESIÓN DEL CONTRATO. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN. - Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º.-** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1o. de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º.-** Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

DÉCIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El representante legal del contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

DÉCIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de las partes.

DÉCIMA OCTAVA: EJECUCIÓN. - El presente contrato requiere para su ejecución de la aprobación de la Garantía por parte de **PARQUES NACIONALES** previa expedición del registro presupuestal.

DÉCIMA NOVENA: MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO. - Toda modificación del plazo y/o valor del presente contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto, el Supervisor y el **CONTRATISTA,** antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir, a la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado.

VIGÉSIMA: VINCULACIÓN DEL PERSONAL. - El presente contrato no genera reconocimiento de prestaciones, salarios e indemnizaciones al Contratista, ni respecto de las personas que este último emplee en la ejecución del objeto contratado.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. NC-CV-410 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y UNIÓN TEMPORAL KAIROS

VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, conciliación, amigable composición o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: **1)** Los estudios y documentos previos de que tratan la Ley 80 de 1993. **2)** Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3)** Los documentos del expediente del presente proceso. **4)** Las Actas y acuerdos suscritos entre **PARQUES NACIONALES y** el **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato. **5)** Fotocopia de la Certificación Bancaria.

VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO. - Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

Dado en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA

UNIÓN TEMPORAL KAIROS
NIT 901898235-6
JAIME ALBERTO SANTAMARIA MARTINEZ
C.C. No. **80.092.963**
Representante Legal

Revisó: Leidy Marcela Garavito Romero / Coordinadora Grupo de Contratos

Proyectó: Leidy Johanna Sánchez Bonilla- Abogada Grupo de Contratos

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcmtorres	CLAUDIA MARCELA TORRES TORRES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-01-02-000	PARQUES NACIONALES GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-05-03-10:13 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	43424	**Fecha Registro:**	2024-05-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-01-02-000 PARQUES NACIONALES GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	350.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	350.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	350.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	43924	**Fecha Registro:**	2024-05-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
10701 PNN - Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - GTIC	C-3299-0900-2-10101C-3299063-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	350.000.000,00	0,00	350.000.000,00	350.000.000,00	0,00

Objeto:	NC03-P3299063-008 Adquisición de la renovación de solución de análisis de vulnerabilidades para PNNC , en el marco del fortalecimiento de la capacidad institucional.

Firma Responsable